



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1053^a. *SESION • 5 DE AGOSTO DE 1963*

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1053).	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1053a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 5 de agosto de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. S. A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1053)

1. Aprobación del orden del día.

2. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5348)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 1050a. sesión del Consejo de Seguridad, invitaré a los representantes de Túnez, Liberia, Sierra Leona y Madagascar a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim (Túnez), el Sr. Rudolph Grimes (Liberia), el Sr. John Karefa-Smart (Sierra Leona) y el Sr. Remi Andriamaharo (Madagascar), toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. Sr. JIMENEZ (Filipinas) (traducido del inglés): El tema que ahora consideramos, el de la política de apartheid de la República de Sudáfrica, tiene en las Naciones Unidas un historial largo y tempestuoso. Desde el primer período de sesiones de la Asamblea General hasta el decimoséptimo, se han aprobado más de veintiséis resoluciones relativas a este problema. Algunas de esas resoluciones se ocupaban, en general, de la política de apartheid de Sudáfrica. Otras se referían a la cuestión del trato de las poblaciones de origen indio e indopakistaní.

3. En la más reciente de ellas, la resolución 1761 (XVII), de especial importancia para nuestras deliberaciones actuales, se "reafirma que la continuación

de esa política pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales". En la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 1 de abril de 1960, después de las matanzas de Sharpeville, se reconoció que la situación en la Unión Sudafricana era una de aquellas que había conducido a fricción internacional y, de persistir, podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En el segundo informe provisional del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica^{1/}, informe dirigido específicamente y con urgencia al Consejo de Seguridad, se dice que "la amenaza a la paz y la seguridad internacionales ha continuado aumentando". Los 32 Estados Miembros africanos que solicitaron que se convocara al Consejo manifestaron en su carta [S/5348] que la "explosiva situación existente en la República de Sudáfrica" constituía "una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales". Los Ministros de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, Túnez y Liberia y el representante de Madagascar han advertido de que la situación es muy peligrosa.

4. La constante preocupación de la Asamblea General por el apartheid y las resoluciones del Consejo de Seguridad han sido otras tantas protestas contra la constante violación por Sudáfrica de uno de los principios más importantes de la Carta: "el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza". No obstante, Sudáfrica ha preferido hacer caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas; sus más altos funcionarios han ridiculizado su validez y puesto en duda su autoridad. En la respuesta dada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5381] se reiteraba la posición, bien conocida, de Sudáfrica:

"Y ahora los Estados africanos han considerado oportuno llevar su hostilidad al Consejo de Seguridad. Han tratado de justificar esa hostilidad y su injerencia en los asuntos internos de Sudáfrica con la alegación, totalmente infundada, de que Sudáfrica constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales."

5. El Comité Especial creado por la resolución 1761 (XVII), de que Filipinas tiene el privilegio de formar parte, reconoció que su labor no consistía ya en preocuparse de reunir más datos sobre el apartheid, sino en encontrar medios eficaces que pudiera recomendar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad para

^{1/} Documento S/5353. Véase el texto del informe en Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 30, anexo IV.

persuadir a Sudáfrica de que desistiera de la práctica del apartheid. En otras palabras, el Comité Especial, actuando en uso de sus atribuciones, estimó que habfa llegado el momento de adoptar medidas claras y positivas con respecto a un problema cuyo canceroso desarrollo amenaza al bienestar y la seguridad de millones de habitantes.

6. Los dos informes provisionales del Comité Especial 2/ son documentos que brindan al Consejo datos objetivos y una visión exacta de la situación en Sudáfrica. Teniendo en cuenta los antecedentes de este tema en las Naciones Unidas y la constante gravedad de la situación racial en Sudáfrica, la delegación de Filipinas considera que incumbe claramente al Consejo de Seguridad examinar el tema de la política de apartheid de la República de Sudáfrica.

7. Al abordar el problema de la situación racial en Sudáfrica, asombra su complejidad y dificultad. Nos encontramos con distintos grupos étnicos: los blancos, integrados por los afrikaners y el grupo de habla inglesa, los bantúes, los asiáticos y las personas de color.

8. Esos pueblos diferentes fueron reunidos por la historia y obligados a convivir por pura necesidad. La historia de Sudáfrica se ha caracterizado desde sus comienzos por la intensa lucha de esos grupos étnicos por su supervivencia. Las expediciones de los bóers en busca de tierras mejores, su lucha con los bantúes, la importación de mano de obra india e indopakistaní por contrata, la guerra de los bóers, etc., crearon una situación en que sólo la lealtad sin reservas al propio grupo garantizaba la supervivencia. La población blanca, con su poder político, su resuelta determinación a conservar sus privilegios, y sus conocimientos técnicos avanzados, fue la que dominó el país. Cuando el National Party subió al poder, dirigido por el Sr. D.F. Malan, en 1948, la supremacía de los afrikaners sobre el grupo de habla inglesa y sobre los demás grupos étnicos quedó establecida. A fin de fortalecer más su posición, el Nationalist Party instituyó la política de apartheid. La injusticia de esa política puede verse claramente si se tiene en cuenta que en la población de Sudáfrica existen 3 millones de blancos, 10 millones de negros, millón y medio de personas de color y cerca de medio millón de indios, pakistaníes y otros asiáticos.

9. Entonces empezó a imponerse una variante de la teoría de la misión del hombre blanco. Los defensores de la política racista justificaban su práctica en nombre de la civilización y de la religión. Creían sinceramente que apartando en forma deliberada a los grupos no blancos de Sudáfrica y negándoles constantemente sus derechos raciales, políticos y jurídicos, los blancos podrían garantizar la continuidad de su civilización, cuyos valores atesoraban. En palabras del Ministro Verwoerd, pronunciadas en abril de 1963: "Debemos convencer al mundo de que nuestra causa es la preservación del cristianismo y la civilización, y de que quizá recaiga en nuestros hombros la responsabilidad de salvarlos". Esos sentimientos fueron reflejados por el Embajador de Sudáfrica en los Estados Unidos, al declarar: "Si ustedes apoyaran las propuestas de las Naciones Unidas (sobre la política racial de Sudáfrica),

en realidad estarían cometiendo otro crimen, el de genocidio, porque con ello no harán sino permitir la destrucción de esta nación occidental cristiana".

10. Este es el lenguaje que hombres que profesan fanáticamente la doctrina de la superioridad racial doctrina que, según el sociólogo Ashley Montagu, es el más peligroso de los mitos humanos. La espantosa tragedia de la Alemania nazi prueba la falacia de tal concepción; el surgimiento de muchas naciones no blancas en nuestra época está empezando también a destruir tal mito.

11. Quisiera ahora hacer una importante aclaración. El Gobierno de la República de Sudáfrica ha dicho a menudo, y se ha dicho también en otros medios que si los grupos afroasiáticos se unen en su lucha contra la política sudafricana de la supremacía blanca lo hacen para vengarse del hombre blanco. Más aún se pretende que los no blancos, de tendencias violentas y extremistas, buscan, movidos por el odio, subyugar a los blancos. Muy frecuentemente se trae a colación el tema de la guerra fría. Por desgracia, esas consideraciones han contribuido a enturbiar la cuestión.

12. La razón de que los afroasiáticos concierten sus esfuerzos para luchar contra los prejuicios raciales es que, después de siglos de represión y dominación, tienen ahora conciencia plena de sus derechos y privilegios como seres humanos. Exigen que esos derechos, que creen deben ser compartidos por todos, sean respetados y reconocidos. La creciente conciencia de que Africa tiene la capacidad y las dotes necesarias para forjar su propio destino, quedó simbolizada en la Conferencia de Addis Abeba 3/. Animados por ese mismo espíritu, los tres jefes de Estado de Malasia, Indonesia y Filipinas, se reunieron recientemente en Manila para encontrar medios de lograr una cooperación y armonía asiáticas más plenas.

13. Sin embargo, en su ascensión hacia la madurez y en sus intentos por participar realmente en el mundo moderno, esas naciones afroasiáticas en desarrollo no se limitan a volver los ojos hacia sus viejas tradiciones y sus culturas preindustriales, sino que recurren diligentemente a las disciplinas científicas y a la capacitación técnica de la cultura occidental, capacitación que intentan ahora adaptar e, incluso, alterar, para acomodarla a sus propias estructuras nacionales. En realidad, la brillante secuela de la triste página del capitalismo es la aparición de formas de cooperación entre las antiguas Potencias coloniales y sus colonias, de nuevas formas de asociación entre blancos, negros, amarillos y rojos. Sus esfuerzos se orientan a estructurar de nuevo un mundo cambiante, por medio del respeto mutuo y de la integridad nacional.

14. Ha llegado el momento de que los pueblos blancos comprendan y aprecien la personalidad de Asia y de Africa. Sin embargo, el Gobierno de Sudáfrica no ha dado muestra alguna de querer amoldarse a las aspiraciones de los africanos. Desde luego, el hecho de que blancos y negros hayan de convivir en un mismo país complica más el problema y hace más arduo encontrar una solución que cuando se trata de las relaciones entre una colonia y su Potencia colonizadora. Pero las oportunidades de recibir una educación, conseguir un empleo y participar en la vida nacio-

2/ Documentos S/5310 y S/5353. Véase el texto de los informes en Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 30 del programa, anexos III y VI.

3/ Conferencia en la Cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba del 22 al 25 de mayo de 1963.

nal son prácticamente nulas para los no blancos. El Gobierno de Sudáfrica, en lugar de aceptar el desafío de una época en transformación, ha redoblado incluso sus esfuerzos para hacer sus leyes más represivas. Por esta razón, su política racial tiene serias repercusiones internacionales, especialmente en el continente africano, en donde los ciudadanos de los Estados independientes tienen aguda conciencia de las injusticias e indignidades infligidas a sus semejantes en Sudáfrica.

15. Medidas legislativas como la Group Areas Act, la Bantu Laws Amendment Act y la creación de Bantustans se utilizan para fiscalizar los movimientos de los africanos, los asiáticos y las personas de color, con el fin de garantizar la estabilidad de la organización económica de Sudáfrica. Los medios legítimos y pacíficos de protestar y recurrir están vedados a los adversarios y víctimas de la política de apartheid. Los dirigentes y partidarios del Pan Africanist Congress y el African National Congress se encuentran detenidos en sus domicilios o en prisión. Esas medidas han hecho también que se hayan originado movimientos de resistencia clandestinos. Entre estos, el "poqo" y el Umkonto We Sizwe (Lanza de la Nación) han provocado el temor y la alarma del Gobierno de Sudáfrica.

16. Las medidas adoptadas por la General Law Amendment Act fueron tan severas que la Comisión Internacional de Juristas, el 15 de mayo de 1963, hubo de declarar que "Sudáfrica es ahora más que nunca un Estado policia" y que "las medidas propuestas ahora por el Gobierno sudafricano exigen la condenación más enérgica de todo el mundo civilizado"⁴. En una declaración hecha el 30 de julio de 1963, la misma Comisión terminaba diciendo que la "aplicación del principio del apartheid que se viene analizando... es moralmente reprensible y viola la norma de derechos". Nuevamente elevó su voz para protestar contra la eliminación de la vida pública sudafricana de los procedimientos jurídicos establecidos. El dirigente de la oposición, Sir de Villiers Graaff, al hablar del Bantu Laws Amendment Bill, dijo que constituía una "prueba adicional de que el Gobierno consideraba a los bantúes solamente como unidades de trabajo que no tenían derechos a permanecer en el país".

17. Pero el último acontecimiento, que ha preocupado muy hondamente a los miembros del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, ha sido el que este país se haya armado fuertemente. En el primer informe provisional del Comité se dice que, para 1963-1964, el presupuesto de gastos de defensa y de policía es de 157 millones de rands. El Ministro de Hacienda, al justificar la importancia del presupuesto de defensa, dijo que "la época actual podía considerarse casi como un período de guerra fría para Sudáfrica". Para fortalecer aún más su posición, el Gobierno continúa adquiriendo las armas más modernas y adiestrando intensivamente a su ejército y también a la población civil blanca, a fin de poder afrontar cualquier emergencia. Todos esos esfuerzos tienen por objeto asegurar el éxito del apartheid. El Comité Especial ha puesto de relieve el decisivo papel que desempeñan los Estados Miembros que venden y suministran armas a Sudáfrica y comercian activamente

con ella. Esos Estados Miembros pueden decidir el futuro de Sudáfrica como Estado policia.

18. La delegación de Filipinas no se engaña creyendo que la práctica de la discriminación racial se limita sólo a la de los blancos, contra los negros. Acontecimientos anteriores han demostrado que el odio racial puede hacer su monstruosa aparición cuando existen otras combinaciones de colores. De hecho, en el informe de 1953 de la Comisión de las Naciones Unidas para estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana⁵ se informaba sobre rozamientos entre los bantúes, los indios y las personas de color. El Comité Especial ha señalado acertadamente en su segundo informe provisional que "... no considera que haya que elegir entre la dominación blanca y la dominación negra, sino entre la discriminación racial y la aceptación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas".

19. A este respecto, el proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial aprobado por el Consejo Económico y Social⁶ para su presentación a la Asamblea General en su decimotavo período de sesiones, resulta especialmente pertinente. En opinión de la delegación de Filipinas, la discriminación racial puede manifestarse universalmente. Por ello, esta delegación se siente especialmente animada por la oposición al apartheid de personas blancas conscientes y sensibles: los eclesiásticos en Inglaterra, los intelectuales de Francia y, lo que es muy importante, los Ministros de Relaciones Exteriores escandinavos que, en su reunión de mayo de 1963, condenaron la política racista de Sudáfrica. Sería oportuno añadir que son dignos de elogio los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos por resolver los problemas raciales del país que nos acoge.

20. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas, la delegación de Filipinas estima que la política racial de Sudáfrica ha creado una situación que pone seriamente en peligro la paz y la seguridad en África.

21. La delegación de Filipinas, desde el primer período de sesiones de la Asamblea General, ha adoptado una postura inequívoca con respecto a la política racial de apartheid, y ha apoyado todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a este tema. A fin de llevar a la práctica la resolución 1761 (XVII), el Gobierno de Filipinas inició la aplicación de sanciones económicas contra la República de Sudáfrica, entre ellas la prohibición de toda importación de Sudáfrica y de la exportación a ese país de mercancías de importancia estratégica, de todas las transacciones bancarias relacionadas con ellas y de la venta de valores sudafricanos. Mi Gobierno se percata plenamente de que el principio al que tal acción se propone servir es mucho más importante que los inconvenientes temporales que el Gobierno y los ciudadanos de Filipinas puedan tener que soportar.

22. En el Consejo de Seguridad, la delegación de Filipinas estará dispuesta a apoyar medidas enérgicas contra Sudáfrica, entre ellas la de un embargo total de armamentos. Las presiones que ese embargo originaría podrían ser más reales para el Gobierno de

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotavo período de sesiones, Suplemento No. 16.

⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36º período de sesiones, Suplemento No. 1, resolución 958 E (XXXVI), anexo.

Sudáfrica que otro tipo de presiones, ante las cuales, de todas formas, el régimen de Verwoerd parece haber perdido la capacidad de reaccionar. Al apoyar esas propuestas, Filipinas no se propone violar la soberanía nacional de Sudáfrica. Por el contrario, movida por su preocupación por los acontecimientos que se desarrollan en esa parte del mundo y que afectan gravemente a la paz del continente africano, mi delegación se esfuerza por encontrar medidas firmes, eficaces y civilizadas, para ayudar a Sudáfrica a recuperar la sensatez y el sentido de la realidad, antes de que sobrevenga un desastre inevitable.

23. Quisiera ahora citar las sabias palabras de un preclaro hijo de Sudáfrica, Alan Paton, quien ha escrito:

"El fin ¿será necesariamente terrible y violento? Ese es el temor general. Yo conozco la intensidad del instinto de conservación nacionalista y, por ello, no me atrevo a predecir un cambio inmediato. Pero quizá las presiones externas e internas se hagan tan fuertes e imperativas que Sudáfrica se vea obligada a ceder en su intransigencia. Posiblemente, ese instinto de conservación, enfrentado a otro mundo en donde la supervivencia tenga un sentido muy diferente y deba conseguirse por otros medios, podrá adaptarse" ^{7/}.

El Consejo debiera considerar desde ese punto de vista las medidas que adopte en relación con este problema. Esas medidas no deben considerarse como medios de venganza o de violar la soberanía nacional de Sudáfrica, soberanía que garantiza el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Deben ser, por el contrario, medios de coacción pacífica para lograr la efectividad de las decisiones del Consejo de Seguridad, en su calidad de medidas adoptadas después de haber fracasado los intentos de negociación.

24. La delegación de Filipinas confía en que otros miembros del Consejo adopten una actitud positiva ante esta cuestión y comprendan las graves y siniestras consecuencias del problema del apartheid. El Consejo de Seguridad, uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, tiene por ello la obligación clara e ineludible de actuar en forma positiva y rápida para impedir que se extiendan el conflicto, la violencia y el odio y allanar el camino a la armonía multirracial.

25. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): El problema que el Consejo de Seguridad comenzó a examinar el día 31 de julio pasado no es nuevo para nuestra Organización. Desde hace más de diez años las Naciones Unidas vienen dedicando gran parte de su tiempo y sus trabajos al examen del problema que plantea la existencia en Sudáfrica de una política, elevada al rango de sistema, basada en la discriminación racial e impuesta por una minoría blanca. Lo que quiere decir que, durante ese período, el problema se ha convertido en fuente de constante preocupación para nuestra Organización, ya que no se ha celebrado período de sesiones sin que la Asamblea aprobara una o más resoluciones por las que condenaba, en todas sus formas, una política cuyo aspecto degradante para la persona humana subleva a las conciencias y provoca indignación.

26. Unas treinta resoluciones se han aprobado así, resoluciones ante las que el Gobierno de Sudáfrica ha reaccionado sólo con su desprecio, contradiciéndolas abiertamente, al adoptar nuevos métodos de segregación, entre ellos medidas legislativas y reglamentarias destinadas a agravar más las condiciones de vida de 13 millones de habitantes, que representan un 80 por ciento del total de la población del territorio de la República de Sudáfrica.

27. Paralelamente a los perseverantes esfuerzos de los diversos órganos de las Naciones Unidas, para intentar encontrar, con el Gobierno de ese país, medios que permitieran que los indígenas disfrutaran de sus derechos, los pueblos de África y de Asia, que sienten con dolor profundo los sufrimientos de sus hermanos, han colocado siempre este grave problema, a lo largo del camino recorrido por la vía de la emancipación, en el primer plano de sus legítimas preocupaciones.

28. Así, en las conferencias que, por distintas razones, se iban celebrando sucesivamente en las capitales del tercer mundo, afroasiáticas o panafricanas, las entrevistas de los jefes de Estado o de gobierno han ido constituyendo otras tantas ocasiones para denunciar enérgicamente ese odioso sistema, no sólo como tal, sino también porque lleva en sí mismo los gérmenes de una crisis extremadamente peligrosa, tanto en la esfera interior sudafricana, como en la exterior, siendo por ello una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

29. Ante todas esas actitudes, que reflejan auténticamente los profundos sentimientos de gran número de pueblos en los que, sin embargo, se encuentran representadas todas las familias espirituales de la humanidad, el Gobierno de Pretoria responde sólo con actitudes deliberadamente hostiles y cada vez más provocadoras hacia toda una población que vive en un ambiente de terror organizado y que, por añadidura, no tiene ninguna posibilidad, de cualquier clase que sea, para lograr su propia protección o hacer que se oigan, en nombre de la justicia y del derecho, sus angustiosos llamamientos.

30. El mundo recordará siempre a las víctimas inocentes de Sharpeville, en 1960. Esa matanza, como recordará el Consejo de Seguridad, fue organizada por el Gobierno de Sudáfrica con el pretexto de que la población africana realizaba una manifestación que, por otra parte, sólo podía ser pacífica. Ese crimen de genocidio que cometieron los dirigentes del país tuvo, al menos, la virtud de alertar a la opinión mundial ante la gravedad de una situación intolerable en esta segunda mitad del siglo XX, situación cuyas causas se deben, esencialmente, a una política de odio racial y de egoísmo, en el peor sentido de la palabra.

31. En aquella época, el Consejo de Seguridad dedicó una de sus reuniones más importantes al examen de la crisis así planteada y terminó sus trabajos, el 1 de abril de 1960, con la votación de una resolución ^{8/} en la que reconocía que "la situación en la Unión Sudafricana es una de aquellas que ha conducido a fricción internacional y que de persistir puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales".

^{7/} South Africa Today, Londres, Lutterworth Press, 1953, pág. 31.

^{8/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1960, documento S/4300.

32. De conformidad con el párrafo 4 de esa resolución se invitaba al Gobierno de la Unión Sudafricana a:

"... que tome medidas encaminadas a establecer la armonía racial basada en la igualdad, a fin de que no persista o vuelva a surgir la actual situación, y que renuncie a su política de apartheid y de discriminación racial."

Por fin, en el último párrafo de esa misma resolución, el Consejo pedía al Secretario General que, en consulta con el Gobierno de la Unión Sudafricana,

"... tome las medidas adecuadas para que se respeten los propósitos y principios de la Carta e informe al Consejo de Seguridad siempre que sea necesario y oportuno."

33. A pesar de la aprobación de esa resolución, el Gobierno de Sudáfrica ha mantenido su posición intransigente. No ha querido hacer gesto alguno, ni siquiera simbólico, que pueda contribuir a apaciguar los ánimos probando así, con su obstinación inexcusable, que era él, sin lugar a dudas, el responsable de lo que todo el mundo calificaba ya de una situación sin salida extraordinariamente peligrosa.

34. Debo decir ahora, entre paréntesis, a los partidarios fanáticos de la política de apartheid, que hubieran hecho mejor, sin duda, en prever las consecuencias de su conducta, reflexionando más seriamente sobre la cuestión, para comprender con claridad que la coexistencia de razas no es un fenómeno específicamente sudafricano, y también para aceptar en esta cuestión el ejemplo de los Estados Unidos, ese gran país cuyos dirigentes han asumido la tarea de eliminar progresivamente ese problema mediante medidas apropiadas.

35. En su informe provisional^{9/}, presentado el 19 de abril de 1960, en cumplimiento de la resolución que acabo de mencionar, el Secretario General no dejó de señalar al Consejo que para que el Gobierno de Sudáfrica consintiera en celebrar con él conversaciones no sería necesario que ese Gobierno reconociera previamente la competencia de las Naciones Unidas. En otras palabras, los dirigentes sudafricanos querían así notificar un "no procede" con respecto a una tragedia que ha preocupado al máximo a las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Su errónea interpretación de las disposiciones de la Carta les servía de supuesto argumento para defender una actitud tan falsa e insostenible como la suya.

36. Sabemos también cuán inútiles fueron los esfuerzos realizados después por la Organización para hacer que el Gobierno de Sudáfrica abandonara sus falsas teorías de supremacía racial, condenadas enérgicamente por todo el mundo civilizado.

37. Al hacer este breve resumen histórico de la cuestión que ahora examinamos, quisiera subrayar la hostilidad sistemática que la República de Sudáfrica ha mostrado siempre hacia las Naciones Unidas y hacia todo lo que ellas representan, incluidos los principios que en 1945 fueron la base misma de la Conferencia de San Francisco en la que sin embargo participó Sudáfrica en calidad de miembro.

38. Al negarse a tomar parte en el presente debate, al que fue invitado por el Consejo de Seguridad, el

Gobierno de Sudáfrica ha querido deliberadamente evitar estar presente cuando se examinara un expediente que constituye una pesada carga sobre la conciencia de los dirigentes de Pretoria. Aunque lamentemos profundamente esa actitud negativa, hemos de reconocer, sin embargo, que no puede sorprendernos. Con todo, tenemos derecho a considerar que su negativa no se basa sólo en el principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado Miembro, principio que le complace invocar cada vez que se niega a discutir su política de apartheid y de discriminación racial. Sea como fuere, ante una asamblea internacional de esta importancia, la defensa de una causa tan condenable es, en opinión de mi delegación, labor cuya realización exigiría demasiado esfuerzo, sobre todo en las circunstancias actuales.

39. El régimen de apartheid impuesto a la aplastante mayoría de los habitantes de Sudáfrica es un régimen impuesto también en África entera y a toda la humanidad. Su expansionismo hacia el norte se ha traducido ya en la arbitraria anexión del África Sudoccidental, con desprecio del derecho internacional y del principio de la libre determinación, aplicable a todos los países africanos que estuvieron en otro tiempo bajo el mandato de la Sociedad de las Naciones. Ese territorio, que disfruta de un estatuto internacional y sobre el que las Naciones Unidas pueden y deben ejercer su tutela, se ha convertido, por una política de hechos consumados, en parte integrante de un sistema de discriminación racial, sistema que, además, se propaga por contagio a las colonias vecinas inglesas y portuguesas. Así, una minoría blanca, llegada de todos los confines de Europa, prosigue impunemente una política que no puede dudarse en calificar de insensata.

40. El permanente malestar que produce en el plano de las relaciones humanas y la tirantez que crea entre los Estados africanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica pueden indudablemente engendrar graves complicaciones internacionales. A los ojos de los pueblos africanos, son los propios responsables de esa política los que se excluyen de la comunidad internacional con sus inadmisibles ataques a los derechos humanos fundamentales y a la dignidad y el valor de la persona humana. Con su obstinación en seguir ese camino, crean las condiciones objetivas del aislamiento de su país y lo colocan en la poco envidiable posición que hoy ocupa, al margen de los organismos internacionales.

41. No es difícil comprender las verdaderas y malévolas intenciones de palabras como las que se emplean en la carta dirigida al Consejo de Seguridad por el Gobierno de la República de Sudáfrica [S/5381], en la que dice que su política "tiende a llevar a las distintas razas a la autonomía y a lograr su amistad y cooperación, manteniendo a cada una de ellas en la región que le corresponde". El mundo entero sabe ya que son los autóctonos, los africanos, encerrados como rebaños de animales, los que viven en reservas de la selva, regiones desérticas y zonas periféricas de los grandes núcleos urbanos. Si acudimos a los textos legislativos vigentes en Sudáfrica comprobamos que las leyes privan a los africanos del derecho a habitar en las zonas urbanas. Por ello, no debemos hacernos ilusiones sobre el sentido que hay que dar a lo que el Gobierno de la República de Sudáfrica llama pomposa-

^{9/} Ibid., documento S/4305.

mente la autonomía de las razas, cada una en su propia región.

42. Para percatarse mejor de la trágica realidad de los hechos, basta con examinar los textos legislativos en vigor en el país. A este respecto, en su segundo informe provisional, el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica nos ha suministrado datos especialmente útiles y pertinentes. Mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente y a los miembros de ese Comité por la forma notable como han sabido realizar la labor que se les había confiado.

43. La opresión física y moral ejercida merced a los grandes medios puestos al servicio del Estado policíaco en que se ha transformado Sudáfrica no podrá doblegar nunca a la población no blanca, y hay que contar con que ésta deje pronto de soportar el estado de humillación y esclavitud en que se encuentra. En un mundo en el que los principios universales de la libertad y la justicia no conocen ya fronteras, los africanos, las minorías de origen asiático y los mestizos han adquirido clara conciencia del carácter inalienable de sus sagrados derechos. Existe, pues, una situación destinada inevitablemente a producir encuentros sangrientos. Los partidarios de la doctrina racista de Verwoerd, con el pretexto de un pequeño incidente cualquiera, son muy capaces de entregarse cualquier día a una matanza general de la población. Esta posibilidad no puede ya excluirse, sobre todo si se piensa en la información procedente de Pretoria, publicada el pasado 17 de julio por la agencia France-Presse, según la cual, "el número de permisos para portar armas de fuego expedido en Johannesburgo a la población blanca, la única autorizada para su posesión, supera hoy la cifra de 100,000, o sea, un arma por cada cuatro personas".

44. Lo que acabo de exponer refleja las inquietudes de muchas de las delegaciones en las Naciones Unidas.

45. En Addis Abeba, los Estados africanos se dieron perfecta cuenta de ese grave peligro, que constituye una auténtica amenaza para la paz internacional y, más especialmente para la paz de África. Proclamaron su voluntad de oponerse a la intolerable política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y decidieron comisionar a cuatro eminentes ministros africanos para que expusieran ante el Consejo de Seguridad la opinión del continente entero.

46. Mi delegación considera que las declaraciones hechas aquí, la pasada semana, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Túnez, Sierra Leona y Liberia, y por el representante de Madagascar, se caracterizaron por una gran prudencia y por una gran preocupación de conservar la paz y, al propio tiempo, de promover la política de emancipación y de descolonización de todas las regiones de África.

47. Los Estados que han pedido que el Consejo de Seguridad examinara esta cuestión han querido expresar con ello, ante todo, que confían en las Naciones Unidas. Se niegan a resignarse y conservan siempre la esperanza de que desaparezca pronto, por la utilización de medios apropiados, una peligrosa tirantez engendrada por los odios raciales y la denegación sistemática de los derechos del hombre de color, a quien

se priva además de su dignidad, de su libertad y del bienestar moral y material a que tiene derecho en su tierra natal.

48. Forzosamente hemos de hacer constar, por otra parte, que la República de Sudáfrica no parece preocuparse por cumplir sus obligaciones de Estado Miembro.

49. En lugar de fomentar la igualdad y la armonía entre las razas, siguiendo el ejemplo de los países donde han existido o existen situaciones más o menos análogas, el Gobierno de Sudáfrica que, sin embargo, pretende ser moderno y civilizado, se permite actuar en forma totalmente opuesta. Al describir la situación en el país, una destacada personalidad ha hecho recientemente la siguiente reflexión, cargada de sentido: "Si un segundo Hitler apareciera en la escena política, sería en la República de Sudáfrica donde el mundo civilizado tendría que enfrentarse a él". En cualquier caso, los segregacionistas de Sudáfrica no han esperado a que ello ocurra para aplicar los peores métodos del nazismo.

50. No puedo dejar pasar esta ocasión sin dejar constancia de la creciente y fundada inquietud de las poblaciones africanas, ante el excepcional aumento de las fuerzas militares y de policía de la República de Sudáfrica. La movilización de toda la población blanca produce un profundo sentimiento de angustia en todos los africanos. A este respecto, sólo podemos lamentar el hecho de que el Gobierno de Sudáfrica haya colocado grandes pedidos de equipo militar de tipo corriente en algunos países.

51. Los Estados africanos han dado a conocer, por medio de voceros autorizados, que se sienten profundamente inquietos por la escala poco habitual con que el Gobierno de Sudáfrica se procura equipo militar que comprende, en cantidades considerables, armas individuales de toda clase y otras armas de tipo corriente que sólo pueden utilizarse en esa región del mundo para hacer más terrorífica la máquina de represión utilizada contra las poblaciones africanas. En efecto, hemos podido oír aquí cómo los ministros africanos enviados por la Conferencia de Addis Abeba se referían, apoyando sus palabras con pruebas documentales, a ese nuevo aspecto de la conducta de los dirigentes del apartheid, que se ha convertido, también, en motivo de grave preocupación.

52. La responsabilidad de algunas Potencias occidentales ante esta nueva situación dista mucho de ser insignificante, cualesquiera que sean las razones de tipo económico o de otra clase que puedan alegar, cuando consienten, con sus envíos de armas, en reforzar peligrosamente el potencial militar de un Estado segregacionista de la peor especie. Mi delegación considera que, al actuar así, esas Potencias alientan el mantenimiento de una situación intolerable desde el punto de vista de los principios de justicia y de derecho que preconizan. Por fidelidad a esos principios sería justo que esos países pusieran fin en los sucesivos a esa clase de comercio, cuya moralidad, a nuestro entender, resulta por lo menos dudosa en este caso concreto. Es innegable que los que se negaran a vender armas a Sudáfrica realizarían un gesto de importante alcance psicológico. Muchos países consideran que se trata de una medida disciplinaria más

nima, teniendo en cuenta los perjuicios causados a la paz internacional por la conducta insensata y provocadora de la República de Sudáfrica.

53. Por solidaridad con los 13 millones de personas no blancas que están aterrorizadas y privadas de toda libertad de expresión y de circulación, muchos Estados de Africa, Asia, Europa y América han decidido ya cortar toda clase de relaciones con el Gobierno de Pretoria. Indudablemente, otros seguirán su ejemplo. Así, con respecto a la vergonzosa política de apartheid, la reprobación de los pueblos y de los Estados se manifiesta, no sólo en un continente, sino en una escala mucho más amplia, dando así a ese impulso general el sentido de una solidaridad humana, política y moral a un mismo tiempo.

54. Mi país considera que los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, deben considerar seriamente la gravedad de esa tragedia humana y no dejarse ofuscar por consideraciones de tipo jurídico o de otra clase. La opinión general es que el mundo se encuentra hoy ante una grave situación creada por la actitud irracional de una minoría blanca, atormentada tanto por el afán de lucro como por el encarnizamiento con que intenta imponer su supremacía racial.

55. Si los Estados que, durante la última guerra mundial, consintieron en realizar tantos sacrificios comunes para hacer que reinaran el derecho y la justicia y el respeto de la dignidad y de los valores humanos no asumieran sus responsabilidades en nombre de esos mismos principios, tendríamos derecho a preguntarnos qué podrían hacer los africanos de Sudáfrica. Nos encontramos ante un polvo rín colocado a los pies de Sudáfrica y, para impedir que estalle, el Consejo de Seguridad debe vencer su inercia. Es preciso adoptar sin demora una decisión, a fin de que se tomen medidas enérgicas apropiadas, capaces de lograr que realmente se sometan los partidarios del apartheid y de obligarles a darse cuenta del peligro que representan para la paz y la seguridad internacionales su desafío a Africa y a la humanidad entera. Las Naciones Unidas quizá ganen entonces la partida, antes de que la tragedia cobre otras proporciones.

56. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): Hay que lamentar profundamente que el Gobierno de la República de Sudáfrica se haya negado a participar en las deliberaciones del Consejo y que haya invocado, para justificar su negativa, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

57. Mi delegación no ha dejado de afirmar, durante años, que uno de los objetivos primordiales de las Naciones Unidas es promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, objetivo no menos importante que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A nuestro parecer, esos dos objetivos se encuentran íntimamente ligados: no puede haber paz y seguridad verdaderas si no se respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por ello es por lo que probablemente, cuando se redactó el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, el Mariscal Smuts, uno de los más eminentes hijos de Sudáfrica, puso de especial relieve el fomento y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. En consecuencia, por lo que se refiere a las cuestiones que afectan a los derechos huma-

nos y a las libertades fundamentales, la responsabilidad de las Naciones Unidas es primordial. La mayoría de los Estados Miembros de la Organización, durante los 18 años de existencia que ésta cuenta, se han pronunciado en tal sentido. De nada serviría volver a debatir hoy la cuestión de la competencia, solucionada, desde hace tiempo, por un número considerable de precedentes.

58. La actitud de China ante la cuestión racial es la expresada en la doctrina de Confucio, según la cual todos los hombres son hermanos. Desde hace siglos, los diversos grupos étnicos de mi país viven en la armonía y el respeto mutuos. Esperamos ser acusados de fariseísmo si digo que la discriminación racial, en cualquiera de sus formas, es extraña a la cultura y a las tradiciones de mi país.

59. Sabemos, sí, que la discriminación racial, bajo una forma u otra, es fenómeno común a muchas sociedades y a diversos períodos de la historia. Pero lo que hace especialmente repugnante la discriminación en Sudáfrica es que, a diferencia de otras sociedades, en donde se hacen esfuerzos por desarraigarla, Sudáfrica la ha convertido en un instrumento de política nacional oficial. Las autoridades de Sudáfrica parecen vivir bajo la ilusión de que su divina misión es mantener perpetuamente a todos los habitantes no blancos en un estado de inferioridad. Y lo que es más sorprendente es que parecen haberse convencido a sí mismos de la justicia de tal política. Alegan que si los diferentes grupos raciales fueran convenientemente separados, cada uno desarrollaría sus propias instituciones y el resultado sería la paz y la armonía. Parecen perplejas cuando el mundo no está de acuerdo con ellos.

60. El argumento más fuerte contra la política de apartheid es precisamente que no favorece la paz y la armonía. Al contrario, constituye una fuente constante de conflictos y de violencias. El incidente de Sharpeville, en 1960, debía haberlo dejado claramente sentado. Mientras Sudáfrica persista en imponer su política de apartheid mayores tragedias pueden producirse aún.

61. Las autoridades de Sudáfrica reconocen francamente que la raíz de la política de apartheid es el temor: el temor a que el dominio de la minoría blanca se vea ahogado por la mayoría negra. Si se me permite citar a un autor muy conocido, hijo también de Sudáfrica, el afrikaner nacionalista "es un personaje trágico. Es un africano que tiene miedo de Africa. Un africano que nunca se ha identificado con Africa. Si Africa lo rechaza es porque él la rechazó. Y ello es doblemente trágico porque se llama a sí mismo afrikaner, hombre de Africa".

62. Es totalmente evidente que Sudáfrica camina hacia una colisión con los nacionalismos africanos. A medida que transcurre el tiempo disminuyen las posibilidades de una solución de transacción. En tanto que los dirigentes del African National Congress siguieron, durante los pasados decenios, una política de resistencia pasiva y no violenta, otros grupos, entre ellos el Pan-Africanist Congress, parecen haber emprendido ahora un activo programa cuyo propósito es la creación de una Sudáfrica para los africanos. En esta tarea cuentan con la simpatía y el apoyo de los Estados africanos independientes. No puede predecirse lo que podría suceder en los próximos años. Si ocurriera lo peor,

tanto el afrikaner como el bantú sufrirán las consecuencias. Ni el uno ni el otro pueden ir a un lugar distinto de aquel en que se encuentra. Sudáfrica es tanto el hogar de los afrikaners como el de los bantúes. Les guste o no, ambos pueblos comparten un destino común y tienen un porvenir también común. La política de apartheid tan implacablemente seguida por el Gobierno de Sudáfrica no sólo es moralmente indefendible, sino políticamente suicida.

63. En opinión de mi delegación, no es aún demasiado tarde para que el Gobierno de Sudáfrica afronte la realidad y cambie una política que tan evidentemente se encuentra en desacuerdo con el progreso de la humanidad hacia mayores libertades, y que es tan claramente contraria a sus propios intereses más elevados. Mi delegación no ignora, desde luego, que las prácticas discriminatorias, tan extendidas e íntimamente arraigadas en Sudáfrica, no pueden cambiarse de la noche a la mañana. Los cambios que suponen reajustes sociales, económicos, políticos e, incluso, psicológicos requieren tiempo y una acción decidida. Pero esos cambios deben producirse. Mi delegación confía en que las Naciones Unidas, a pesar de muchas experiencias desalentadoras, pondrán en juego toda su influencia. La situación está tan evidentemente preñada de peligros que cuanto antes se haga el cambio tanto mejor será para Sudáfrica y para el resto del mundo.

64. Sr. ALVARADO (Venezuela): El asunto que consideramos a petición de 32 Estados africanos es por demás conocido de todos. Año tras año la Asamblea General se ha ocupado del problema desde los albores mismos de la vida de la Organización, pues habrá de recordarse que el trato dado a las personas de origen indio y paquistaní en Sudáfrica fue uno de los primeros temas que ocupó la atención de la Asamblea General y es bien sabido que éste no es, ni más ni menos, sino un doloroso derivado del problema de fondo conocido con el nombre de apartheid. Año tras año también la Asamblea General ha venido dictando resoluciones encaminadas a tratar de resolver el problema sin que, no sólo no se vislumbre solución al mismo, sino, lo que es peor aún, que dicho problema cobra cada vez mayor gravedad e intensidad. No es de extrañar, pues, que ante la frustración se piense, principalmente por parte de aquellos que sienten más de cerca el problema, en la aplicación de las medidas más extremas previstas en la Carta de la Organización.

65. La historia es suficientemente conocida para entrar en pormenores de la misma. Los archivos de nuestra Organización son ricos en recaudos relativos a esa historia, robustecidos últimamente con el resultado de la excelente labor realizada por el Comité Especial que para examinar la política de apartheid creó la Asamblea General en su resolución 1761 (XVII).

66. Quiero, por tanto, limitarme en esta oportunidad a señalar algunos de los puntos sobre los cuales ha basado mi delegación su posición en este problema.

67. En Venezuela, desde el punto de vista legal, la discriminación racial está prohibida en la propia Constitución de la República; desde el punto de vista social, la discriminación y el prejuicio antiigualitario son ajenos al ámbito venezolano; y, desde el punto de vista étnico, en la composición de su población concurren armoniosamente blancos, indios, negros y

mestizos. Como consecuencia de todo lo anterior Venezuela es contraria a la política de apartheid que practica el Gobierno de la República de Sudáfrica y de ahí que siempre haya dejado constancia, con su voz y con su voto, de la condena que le merece esa política.

68. Venezuela no ha compartido el criterio de que a nuestra Organización le esté vedado el conocimiento del problema del apartheid en razón de lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Hemos dicho cómo la Carta, en el párrafo 3 de su Artículo 1 y en sus Artículos 13, 55 y 62, proclama insistentemente el respeto a los derechos humanos y de cómo resulta ilógica una interpretación absoluta y rígida del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que lleve a amparar una situación flagrantemente violatoria de ese respeto a los derechos humanos proclamado por las otras disposiciones antes citadas.

69. Permítaseme en este punto repetir lo que en una oportunidad dijera nuestro Representante Permanente, el Embajador Carlos Sosa Rodríguez, ante la Asamblea reunida en sesión plenaria:

"No aceptamos tampoco una interpretación abusiva del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que nos lleve a admitir que cualquier Estado pudiese impunemente ampararse en sus disposiciones para desencadenar el atropello y la violación de derechos humanos como forma de gobierno."

70. En aval de este punto recordemos la cita que nos hiciera el Canciller de Túnez del estudio realizado por la Comisión Santa Cruz, llamada así por la presencia en ella de un distinguido hijo de Chile, el Sr. Hernán Santa Cruz.

71. Por otra parte, estimamos que el Consejo de Seguridad tiene competencia específica para conocer del problema de la política de apartheid del Gobierno sudafricano. Sin adentrarnos en otras consideraciones, creemos que el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución del 1 de abril de 1960, conforme al cual el Consejo reconoció que la situación en Sudáfrica ha conducido a fricción internacional y que de continuar podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es por sí solo suficiente para determinar la competencia específica del Consejo para conocer del referido problema.

72. La posición de Venezuela ante el problema del apartheid ha sido y es clara y definida. En varias oportunidades fuimos de los solicitantes de la inclusión del tema en el programa de la Asamblea, y en ocasiones más numerosas que las anteriores copatrocinamos los proyectos de resolución que resultaron entonces aprobados. En los últimos tres años manifestamos nuestras reservas con respecto a sanciones contempladas en proyectos de resolución presentados ante la Asamblea General, pero sea propicia la oportunidad para reiterar en esta ocasión, como lo dijimos claramente en nuestras exposiciones de entonces, que esas reservas en nada implicaban variación de nuestra posición ni tibieza ante el problema y que se fundamentaban solamente en consideraciones de carácter jurídico; en efecto, abrigábamos, y seguimos abrigando, dudas acerca de la facultad de la Asamblea para imponer sanciones expresamente contempladas en normas incluidas en Capítulos de la

Carta que se refieran exclusivamente al Consejo de Seguridad.

73. Ahora bien, ya ante este Consejo y resultando obvio que las dudas antes referidas no rigen para este órgano, Venezuela encauza su actuación a coadyuvar a la búsqueda de las medidas que, dentro de los Capítulos pertinentes de la Carta, resulten las más apropiadas para el exterminio del espectro del apartheid. Formulamos la esperanza de que la prudencia y el tino en su escogencia se traduzcan en un respaldo unánime a la resolución que adoptemos, como unánime es el repudio que merece la política de apartheid.

74. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En la lista de oradores de esta sesión no figuran otros

nombres. He consultado a los miembros del Consejo de Seguridad que no han participado aún en el debate y he sabido que dos de ellos están dispuestos a hacer uso de la palabra mañana por la tarde. Se me ha informado también de que es probable que en la sesión de mañana se presente un proyecto de resolución.

75. Si los miembros del Consejo están de acuerdo y ello conviene a los Ministros de Relaciones Exteriores visitantes, propongo que el Consejo se reúna mañana a las 15 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
